



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## **INFORME SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN NICSP CORTE 31 DE MARZO DE 2018**

### **ASESORÍA DE CONTROL INTERNO INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**Eleana Marcela Páez Urrego  
Asesora de Control Interno**

**Bogotá D.C. 27 de abril de 2018**

Calle 8 N° 8-52  
Teléfono: 355 0800  
[www.idpc.gov.co](http://www.idpc.gov.co)  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 8



## 1. INTRODUCCIÓN

La Asesoría de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, establecido en el Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta los lineamientos fijados en el numeral 5 de la Directiva Distrital 001 de 2017, el cual estipula “*El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*”, realizó seguimiento al avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018, para lo cual verificó el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 113 de 2016. Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdo de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 193 de 2016. Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución 706 de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 598 de 2017. Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 113 de 2018. Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera,



- económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018.
- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
  - Instructivo 003 del 01 de diciembre de 2017. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
  - Directiva 007 del 7 de junio de 2016; Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital.
  - Directiva 001 del 9 de febrero de 2017; Actualización Directiva No. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”
  - Cartas Circulares de 2016, de la Dirección Distrital de Contabilidad – Lineamientos para la implementación de las nuevas normas contables.

### 3. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017

Se realizó verificación del cumplimiento de los lineamientos impartidos en la Directiva 001 de 2017, la cual actualiza la Directiva 007 de 2016, dando como resultado lo siguiente:

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017		
Item	Actividad	Seguimiento Control Interno
1	El Representante Legal de la entidad, debe garantizar la existencia de un equipo de trabajo integrado por los responsables de las dependencias internas que directa o indirectamente, gestionan hechos económicos y financieros, como por ejemplo, el área de tesorería, financiera, administrativa y jurídica; con el objetivo de dar continuidad a las actividades adelantadas en la vigencia anterior y culminar las etapas de preparación obligatoria y aplicación del nuevo marco normativo de regulación contable.	Durante la vigencia 2016 se conformó un equipo de trabajo para la implementación de las NICSP; en la vigencia 2017 se contrató a la firma Key Advisor para ayudar en el desarrollo de esta labor.
2	Continuar con la dirección y coordinación del equipo de trabajo en cabeza de un funcionario del nivel directivo que sea designado por el Representante Legal, a quien le corresponde el seguimiento de las estrategias y acciones implementadas al interior de cada órgano, entidad y/o dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015, 693 de 2016 y al Instructivo 002 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, o a las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	De acuerdo con la designación realizada por la Dirección General, el seguimiento está en cabeza del Dr. Juan Fernando Acosta, Subdirector de Gestión Corporativa, quien realiza informes de avances en la implementación, los cuales son presentados a la Dirección General.



SEGUIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017		
Ítem	Actividad	Seguimiento Control Interno
3	Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de los saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018:	
3.1	Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016.	La última versión del Plan de Acción es del 28 de febrero de 2018, la cual se aprobó en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dejando las fechas sujetas a la normatividad expedida por la CGN.
3.2	Divulgar y sensibilizar las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad.	Las socializaciones y capacitaciones se tienen contempladas a partir del segundo trimestre en el Plan de Acción.
3.3	Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.	Las socializaciones y capacitaciones se tienen contempladas a partir del segundo trimestre en el Plan de Acción.
3.4	Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan el cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016.	Se recibió visita del Ingeniero Jorge Borrero de Integrasoft, el día 01 de marzo de 2018, en la cual se dio apoyo para el proceso de reclasificación de las cuentas controladas desde el aplicativo de Inventarios.
3.5	Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de las entidades, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o entidades involucradas.	Esta actividad se encuentra en desarrollo, teniendo en cuenta la fecha establecida por la CGN, de acuerdo a lo informado por el proceso Gestión Financiera, a 31 de marzo de 2018 se encuentran pendientes algunos ajustes de monumentos y suministros.
3.6	Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.	El informe final de inventarios fue aprobado por el interventor del contrato. En cuanto a la clasificación final de los bienes se atendió lo previsto en el anexo 2, versión 3 de la Resolución 533 de 2015 de la CGN, queda pendiente la aprobación en Comité de Sostenibilidad Contable para su reconocimiento. En cuanto a monumentos, en Comité de Sostenibilidad Contable, del 28 de febrero de 2018, se aprobó reclasificar los que no cuentan con declaratoria BIC a la cuenta 168190 Otros bienes de arte y cultura.
3.7	Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.	El Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante Resolución 893 del 28 de diciembre de 2017.
3.8	Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.	Se realizó actualización del Procedimiento Contabilidad, el cual fue aprobado y publicado el 05 de marzo de 2018.
3.9	Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo.	La prueba fue realizada en el 2017.



SEGUIMIENTO DIRECTIVA 001 DE 2017		
Item	Actividad	Seguimiento Control Interno
3.10	Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.	Esta actividad se encuentra en desarrollo, teniendo en cuenta la fecha establecida por la CGN, de acuerdo a lo informado por el proceso Gestión Financiera, a 31 de marzo de 2018 se encuentran pendientes algunos ajustes de monumentos y suministros.
4	El Representante Legal de la entidad, deberá gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto de cada entidad para la presente vigencia fiscal.	Se ha contado con los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.

#### 4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP

El IDPC formuló plan de acción de implementación aprobado mediante resolución 476 del 20 de junio de 2016, el cual fue modificado mediante resolución 792 del 30 de septiembre de 2016 y actualizado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el 26 de mayo de 2017 (Acta 001), en esta actualización únicamente se modificaron las fechas de algunas actividades atendiendo los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación en Resolución 693 de diciembre de 2016. El 19 de julio del 2017, se realizó una nueva modificación para alinear el cronograma con la firma Key Advisor, la cual fue aprobada mediante acta 002 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Adicionalmente, para atender requerimientos de la División Distrital de Contabilidad y los resultados del seguimiento a las actividades del contrato con la firma Key Advisor, se adicionaron actividades relativas a la metodología de análisis y a la preparación del ESFA simulado, las cuales fueron aprobadas mediante acta 004 del 18 de septiembre de 2017.

La versión vigente del Plan de acción es la aprobada mediante acta 001 del 28 de febrero de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Se realizó seguimiento con esta última versión, dado que la CGN amplió las fechas de ajustes por convergencia a Normas Internacionales. El resultado del seguimiento es el siguiente:



FASE	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	SEGUIMIENTO
PLANEACIÓN	Asistencia a Eventos y Seminarios en los que se analice el alcance del Nuevo Marco Normativo y Conceptual para la Preparación, Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos regulados en la Resolución 533 de 2015	Actividad cumplida.
	Mediante Comité de Sostenibilidad, presentar el Plan de Acción y conformar el Equipo de Trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Corporativa, área que lidera el proceso de convergencia hacia el Nuevo Marco de Regulación para la Información Financiera y Contable de la Entidad	Actividad cumplida.
	Contratar el personal de apoyo requerido para adelantar el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo	Actividad cumplida.
	Divulgar y socializar el plan de acción a la Entidad	Actividad cumplida.
DIAGNÓSTICO	Revisar y analizar los Estándares Aplicables a los rubros del Balance General, de acuerdo con la naturaleza de la Entidad y con las características de la misma.	Actividad cumplida.
	Identificar las diferencias entre las Prácticas Contables bajo el RCP vigente y el Nuevo Marco Normativo.	
	Evaluación de impactos institucionales Tecnológicos, Financieros y de Recurso Humano	
	Presentar los impactos institucionales como consecuencia de la implementación del NMNCP al Comité Directivo y al Consejo Directivo	
EJECUCION	Depurar y analizar los rubros contables para determinar la realidad de los Bienes, Derechos y Obligaciones de la Entidad	El informe final de inventarios fue aprobado por el interventor del contrato.  En cuanto a la clasificación final de los bienes se atendió lo previsto en el anexo 2, versión 3 de la Resolución 533 de 2015 de la CGN, quedando pendiente la aprobación en Comité de Sostenibilidad Contable para su reconocimiento.  En cuanto a monumentos, en Comité de Sostenibilidad Contable, del 28 de febrero de 2018, se aprobó reclasificar los que no cuentan con declaratoria BIC a la cuenta 168190 Otros bienes de arte y cultura.
	Revisar y ajustar las Políticas Contables por rubro	Actividad cumplida.



FASE	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	SEGUIMIENTO
	Presentar el Manual de Políticas Contables para revisión y aprobación del Subdirector de Gestión Corporativa y al Comité de Sostenibilidad Contable	
	Ajustar el Manual de Políticas Contables de acuerdo con las observaciones del Subdirector de Gestión Corporativa y al Comité de Sostenibilidad Contable	
	Socializar las Nuevas Políticas Contables a las áreas de gestión.	De acuerdo con el Plan de Acción, esta actividad se encuentra programada a partir del segundo trimestre de 2018.
	Ajustar los procedimientos relacionados con la Gestión Contable de la Entidad	Se realizó actualización del Procedimiento Contabilidad, el cual fue aprobado y publicado el 05 de marzo de 2018.
	Realizar las modificaciones necesarias en el Sistema de Información Contable para la implementación del Nuevo Marco Normativo	Se realizó la creación de las cuentas correspondientes en el mes de enero de 2018.
	Revisión y Ajustes finales – Seguimiento – Visita presencial de Integrasoft y visitas virtuales	Se recibió visita del Ingeniero Jorge Borrero de Integrasoft, el día 01 de marzo de 2018, en la cual se dio apoyo para el proceso de reclasificación de las cuentas controladas desde el aplicativo de Inventarios.
	Realizar pruebas directamente de los Sistemas de Información y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los Estados Financieros	De acuerdo con lo informado por el proceso Gestión Financiera, no se requirieron pruebas.
	Realizar el Cierre Contable a diciembre 31/2017	Se realizó el cierre antes del 15 de febrero de 2018, fecha en la cual se realizaron los reportes respectivos.
	Realizar los ajustes por convergencia a las Cuentas Contables, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 De 2015 expedido por la CGN (Comprobantes de Convergencia)	Esta actividad se encuentra en desarrollo, teniendo en cuenta la fecha establecida por la CGN, de acuerdo a lo informado por el proceso Gestión Financiera, a 31 de marzo de 2018 se encuentran pendientes algunos ajustes de monumentos y suministros.
	Determinar los saldos iniciales y cargar los saldos en el Sistema de Información (Elaborar y presentar el ESFA preliminar para aprobación interna)	Esta actividad se encuentra en desarrollo, teniendo en cuenta la fecha establecida por la CGN, de acuerdo a lo informado por el proceso Gestión Financiera, a 31 de marzo de 2018 se encuentran pendientes algunos ajustes de monumentos y suministros.
	Elaborar Documento Técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio.	Esta actividad se encuentra en desarrollo, teniendo en cuenta la fecha establecida por la CGN.



## CONCLUSIÓN

Como conclusión general, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP se han venido implementando dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y en el plan de acción del IDPC, en términos generales se presenta un avance adecuado de la implementación y se cuenta con los soportes debidamente organizados que dan cuenta del avance presentado.

## RECOMENDACIONES

Es importante dar continuidad a las actividades de socialización del nuevo marco normativo, con el fin que todos los funcionarios y contratistas lo conozcan y lo apliquen.

Teniendo en cuenta que durante la etapa de preparación e implementación se generó una gran cantidad de documentación para la aplicación del nuevo marco normativo, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la misma, así mismo, se recomienda realizar revisiones periódicas para verificar que la documentación se ajusta a la realidad económica del IDPC.

Se recomienda realizar conciliaciones mensuales entre las áreas que intervienen dentro del proceso contable, con el fin de verificar el cumplimiento del nuevo marco normativo.

Se recomienda tener en cuenta durante la implementación del nuevo marco normativo, la Resolución 193 de 2016 que establece el procedimiento de control interno contable.

**ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO**  
**ASESORA DE CONTROL INTERNO**

Elaboró: EMPU – Asesora de Control Interno